
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 7 DE JULIO DE 1814.

TURQUIA.

Constantinopla 12 de Mayo.

Los grandes y felices acontecimientos de la Francia ocupan aquí no solo la atención de la sublime Puerta, sino la de todo el público; pues son el asunto de todas las conversaciones, y la causa de un gozo universal. Se espera que las relaciones comerciales de Levante con la Francia tomen su antigua actividad baxo la proteccion de la poderosa y justa casa de los Borbones.

Hace pocas horas que ha venido un correo del Cayro con la noticia de haber sido tomada por las tropas otomanas la ciudad de Derradge, capital de los vahabis, en la Arabia desierta.

SUECIA.

Helsingburgo 3 de Junio.

El príncipe real de Suecia ha llegado á esta provincia, asimismo que el regimiento real sueco. Dentro de poco todas las tropas se hallarán reunidas, y prontas á obrar contra la Noruega, con el cuerpo de ejército del general Adlerkreux y Essen, en el caso de que aquellos habitantes insistan en oponerse á su reunion con la Suecia.

PRUSIA.

Berlin 8 de Junio.

En el dia no se habla de otra cosa sino de los grandes negocios que han de arreglarse en el congreso de Viena. Se cree que la Prusia no solo hará grandes adquisiciones por la parte del Rhin, desde Maguncia hasta Wesel, sino que se le adjudicará tambien la mayor parte de la Saxonia, la qual conservará su constitucion, y será gobernada por el príncipe Guillermo, quien residirá en Dresde con el título de virey. Pero en consecuencia de este arreglo se supone que la Prusia cederá á la Rusia la porcion de la Prusia oriental situada en la orilla derecha del Niemen; de suerte que esta última poseerá el puerto de Memel y las bocas del Niemen. Por otro lado se asegura que el Austria cederá á la Rusia una gran parte de la Galitzia, recibiendo en cambio otros territorios.

ALEMANIA.

Franfort 9 de Junio.

Los acantonamientos que toman las tropas austriacas á orillas del Rhin en un tiempo en que está hecha la paz con Francia, y en que no es necesario por consiguiente dexar un ejército en la frontera, da lugar á muchas reflexiones, que se hallan fortificadas por el nuevo paso del Rhin del cuerpo de tropas badesas, á las órdenes del teniente general conde de Hochberg: paso que se ha realizado por Fort-Luis, desde donde sus tropas se han encaminado á Spira, Germersheim y Kaysers-Lautern; de todo esto quieren inferir que habrá cambios territoriales importantes, los cuales no habiéndose arreglado al parecer de un modo definitivo, se han hecho un objeto que dexa lugar á ulteriores negociaciones.

Hamburgo 10 de Junio.

Las tropas rusas que bloqueaban á Hamburgo se han acantonado en el Holstein, donde debe reunirse un ejército de 50⁰⁰⁰ hombres para quedar allí hasta que los negocios de Dinamarca y Noruega esten definitivamente arreglados á satisfaccion de las potencias aliadas. El rey de Dinamarca por su parte ha reunido sus tropas, las cuales, formadas en quatro cuerpos, han tomado posiciones.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Junio.

Ayer llegó á esta capital un cardenal que viene encargado de una mision importante del sumo Pontífice.

El doctor Barney ha comprado en 620 libras esterlinas el famoso Homero de Townley, que es el mas célebre manuscrito del mayor de los poetas. Este doctor es digno por sus talentos y su aplicacion de que haya caido en sus manos este tesoro.

Antes de ayer fué el dia señalado para entregar las excelentes espadas que habia dispuesto el ayuntamiento de Lóndres regalar á los lores Hill y Beresford.

Idem 14.

Los ilustres viageros fueron ayer á Woolwich, acompañados del Príncipe Regente. Luego que se colocaron en la magnífica tienda que se les tenia prevenida, se ofreció un espectáculo interesante á su curiosidad en la prueba de la fuerza de los cohetes de Congreve. La explosion de una porcion de estos, que se colocaron sobre tres maderos de construccion, produjo una inmensa columna de llamas; y su decomposicion, que fué espantosa, hizo á la vista el mismo efecto que la erupcion de un volcan. Los maderos se incendiaron hasta reducirse á cenizas. — El segundo experimento se hizo con la especie de cohetes que se usan para los sitios de las plazas. Se elevaron en semicírculo á una altura extraordinaria, llevando un tubo lleno de una materia combustible. Eran de mayor dimension que los que se han usado hasta ahora, y produxeron un horrible estrépito. En seguida se hizo una prue-

ba del daño que causan quando se emplean en un campo de batalla. Se dispararon de una orilla á otra del Támesis á la distancia de 800 á 1000 yardas: las granadas unidas al cohete caian exâctamente en las distancias señaladas, y reventaban con un ruido espantoso. No se duda que tirando unos quantos cohetes á un mismo tiempo se conseguiria desconcertar un cuerpo de caballería. Los oficiales extranjeros, testigos de estos experimentos, se quedaron absortos al ver los efectos que resultaban de esta terrible invencion.

Los ilustres viageros visitaron despues el gran parque de artillería, donde se executaron algunas maniobras extraordinarias, de que quedaron muy satisfechos. Los aplausos que recibieron éstos príncipes de toda clase de gentes fueron muchos, y con especialidad el emperador de Rusia.

Se dice de unos dias á esta parte que el emperador Alexandro será rey de Polonia, y que el príncipe Constantino gobernará aquel pais con el título de virey.

No habiendo tenido por conveniente el emperador de Austria venir á Inglaterra, ha encargado al príncipe de Metternich y al conde Meerfeldt, su ministro en esta corte, manifestar su alta consideracion y su estimacion hácia su fiel aliado el Principe Regente.

Idem 15.

Nunca se ha visto tanta gente reunida como en Oxford y en todos los caminos que se dirigen á aquella ciudad. La universidad en cuerpo salió al camino á recibir á los augustos soberanos que iban á visitarla. El emperador Alexandro recibió, como siempre, los mas distinguidos honores, pues en todas partes en que se presenta con otros príncipes todas las atenciones se fixan en él. Poco rato despues llegó á Oxford el feld-mariscal Blucher, y fué vivamente aplaudido. La universidad dió por la tarde un banquete espléndido al Principe Regente, al emperador de Rusia y al rey de Prusia. El público estuvo viéndolos comer desde las galerías de la Rotunda, en que estaban SS. MM.

Antes de ayer llegó á Lóndres el duque de Orleans, en donde permanecerá ocho dias. Se ignoran todavía los motivos de su viage.

Ayer en los teatros de Drury-Lane y de Covent-Garden se dieron muchos aplausos al general Platow.

El general conde Krucowiski se halla en esta ciudad de órden del emperador Alexandro para conducir al ducado de Varsovia á todos los polacos, que en el tiempo de la guerra han sido hechos prisioneros por las tropas inglesas.

Idem 16.

Se estan guarneciendo de diamantes varios medallones que tienen el retrato en miniatura del Principe Regente para regalar á varios personages de los que se hallan en el dia en Inglaterra.

Se está haciendo de órden del Principe Regente un vestido completo de la órden de la Jarretiera para el rey de Francia. El plumage del sombrero se compone de las plumas mas raras y exquisitas que se han hallado.

El rey y los príncipes de Prusia visitaron el viernes á la princesa Carlo-

ta de Gáles, y al dia siguiente recibió la misma Princesa la visita del emperador de Rusia y de la gran duquesa de Oldenburgo.

El duque de Orleans salió de Lóndres ayer para Castlebar-Hill á hacer una visita al duque de Kent.

Se está arreglando el ceremonial que ha de observarse para recibir los soberanos extrangeros á una sesion del parlamento. Se dice que el Príncipe Regente debe ir un dia de estos á la cámara de los pares para sancionar los decretos que se han preparado sobre este asunto.

Idem 17.

Hoy al medio dia el Emperador y el rey de Prusia han ido á la iglesia de S. Pablo, donde uno de los objetos que mas han llamado su atencion ha sido el concurso de mas de 70 niños, educados en las escuelas de caridad que mantiene la generosidad del pueblo ingles, y cuyos gastos se satisfacen únicamente con el producto de contribuciones voluntarias. Todos estos niños estaban vestidos de nuevo. A vista de un objeto de tanto interes el emperador Alexandro dixo al lord Yarmouth, que nada habia hallado aun en Inglaterra que le hubiese causado mayor placer, ni que le hubiese dado una idea mas grande del carácter ingles.

El banquete que el gremio de mercaderes debe dar hoy á SS. MM. el emperador de Rusia y el rey de Prusia en la sala de los Sastres, tendrá toda la magnificencia que permitan la brevedad del tiempo y la estacion. La *tortuga* aun no ha llegado (1), y en este tiempo no hay caza: sin embargo, la comida será de las mas exquisitas: basta decir que los encargados son los Sres. Terry y Peacock. La subscripcion solo es de 30 guineas por cabeza para 200 cubiertos: lo que asciende á 6000 rs.; pero los mayordomos han ofrecido suplir lo que falte.

El 15 lord Lowther dió en Lóndres un gran almuerzo al general Platorow y á otros varios extrangeros: en seguida les proporcionó la diversion de una lucha de pugilistas (2), en la qual lucieron toda su habilidad los célebres Cribb y Molineux.

Idem 18.

El lunes próximo está señalado para publicar la paz, con cuyo motivo le ha escrito una carta el lord Sidmuth al lord corregidor.

Se asegura que la grande expedición que se prepara en Burdeos, baxo el mando del general Hill, irá destinada al Chesepeake. Nuestro invencible ejército del Canadá se pondrá en movimiento á la misma época sobre el Susquehannah, y los dos cuerpos se reunirán, segun todas las apariencias, en Washington, Filadelfia y Baltimore. La residencia del gobierno americano, y particularmente Baltimore, deben ser el objeto de un ataque inmediato.

Idem 20.

S. A. R. el Príncipe Regente y SS. MM. el emperador de Rusia y el rey de Prusia, acompañados de sus comitivas, han llegado hoy á la una á

(1) La tortuga es un plato regalado.

(2) Pelea á cachetes muy comun en Inglaterra, y á la qual suelen desafiarse.

765

Hyde-Park. Jamas se ha visto un espectáculo militar mas magnífico. Después de la revista se publicó la paz con grande solemnidad y aparato.

FRANCIA.

Paris 27 de Junio.

El príncipe Eugenio marchará muy pronto á Munich, y se asegura que ha tenido una audiencia del Rey para irse. Tambien se dice que quando se arreglen las cosas de Alemania en el congreso que se ha de celebrar en Viena, le nombrarán Príncipe del imperio con una soberanía.

ESPAÑA.

Zamarramala (provincia de Segovia) 20 de Junio.

Deseosos los vecinos de este pueblo de dar á Dios las gracias por la cesacion de la guerra, y por la libertad y restitution al trono de nuestro adorado Monarca el Sr. D. Fernando VII, resolvieron executar el 29 del mes próximo pasado una solemne funcion de iglesia, precedida y seguida de públicos festejos, para que sus leales vecinos pudiesen manifestar el gozo y satisfaccion que les cabia por tan faustos acontecimientos.

A este efecto los individuos del ayuntamiento, acompañados de los principales vecinos del pueblo, condujeron desde las casas consistoriales hasta la iglesia parroquial el retrato de S. M., que llevaban rodeado de un coro compuesto de seis niños y seis niñas vestidos de ángeles, y de ocho doncellas ricamente ataviadas, que entonaban canciones patrióticas: cerraba la comitiva un esquadron de mozos, que saludaban con salvas de mosquetería, al mismo tiempo que el numeroso concurso que habia acudido de los pueblos cercanos llenaban el ayre con repetidos vivas y aclamaciones. Llegados á la iglesia, el cura teniente comendador D. Juan Manuel de Murillo, acompañado de otros eclesiásticos, salió con el palio á recibir el retrato de S. M., que colocó en el presbiterio al lado del evangelio baxo un dosel que al intento estaba ya preparado. Hecho esto, se expuso el Santísimo Sacramento, y se cantó una solemne misa, en la qual predicó el R. P. Fr. Francisco Martin Tobar, religioso carmelita descalzo, natural de este pueblo. Concluida la misa, se llevó en procesion por todo el pueblo el Santísimo Sacramento, precedido de la imágen de la Purísima Concepcion, que conducian quatro doncellas, cerrando la comitiva el ayuntamiento, presidido por el retrato del Soberano. Colocado este otra vez (concluida que fué la procesion) en el presbiterio, permaneció alli hasta las quatro de la tarde, hora en la que habiendo reservado el Santísimo Sacramento, fué nuevamente conducido con el mismo aparato que por la mañana al sitio mas público del pueblo, en donde colocado con los adornos prevenidos de antemano, se empezaron á executar danzas y canciones, que alternaban con las aclamaciones del numeroso concurso y las salvas de la mosquetería. Llegada la noche, se encendieron las luminarias, se arrojaron numerosos cohetes, y se repitieron los bayles y canciones.

Al dia siguiente se celebró un solemne aniversario por los militares muer-

tos en esta guerra, para lo qual se adornó la iglesia, y colocó un grandioso túmulo, sobre el qual se colocó una pintura alegórica, que fué conducida procesionalmente; y por la tarde y al dia siguiente, en celebridad de los dias del Rey nuestro Señor, se colocó su retrato en el mismo sitio que el dia anterior, repitiéndose los mismos festejos, en todos los quales reynó el mejor órden, en medio del regocijo mas extraordinario.

El ayuntamiento, deseando perpetuar la memoria de estas demostraciones, que costearon estos leales vecinos, á pesar del estado de pobreza á que los ha reducido la guerra destructora que ha sufrido la nacion, mandó que las pinturas que sirvieron de adorno en todos estos actos se custodiasen archivadas: como asi se ha verificado.

Murcia 28 de Junio.

Penetrada la real sociedad económica de amigos del pais establecida en esta capital de los mismos sentimientos que han animado á todos los buenos españoles por la restitucion de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII al trono de sus mayores, determinó en acuerdo de 20 de Mayo último se celebrase una funcion de iglesia en accion de gracias al Todopoderoso con la solemnidad y magnificencia correspondiente. Para ello nombró quatro comisarios, que lo fueron los Sres. D. Jesualdo José Aguado, beneficiado y cura propio de la parroquia de S. Nicolas de esta capital; el comisario de guerra de los reales exercitos D. José Felipe de Olive; el M. R. P. Fr. Miguel Pedreño, prior del convento de carmelitas calzados de esta ciudad; y el contador honorario de exercito D. José Barnuevo, encargando á su zelo y puntualidad todo lo relativo á la funcion.

Elegido el dia 4 del corriente Junio, y el magnífico templo de Sto. Domingo de esta capital para la celebracion de la fiesta, se adornó la iglesia con la mayor magnificencia, profusion y buen gusto, colocando el retrato de nuestro deseado Soberano baxo un hermoso dosel junto al altar mayor, en donde se habia de ofrecer el santo sacrificio de la misa. Se adornó ademas la fachada del convento, y su iluminacion en la noche del 3 fué un objeto que llenó de admiracion al numeroso concurso que asistió á verla en la espaciosa plaza en donde está. Hermoseábanla 30^o luces y 16 trasparentes, que contenian unos el escudo de esta real sociedad, otros el símbolo de las artes y demas objetos de ella; y el principal un hermoso retrato del Rey, á cuyos lados se leia en dos targetones esta inscripcion: *la real sociedad económica al Sr. D. Fernando VII.* Las casas de las dos plazas contiguas á este real convento y las de las calles vecinas y conventos inmediatos de religiosas de Sta. Clara y Sta. Ana se hallaban tambien vistosamente iluminadas, y una orquesta de 28 músicos executó varias composiciones de profesores célebres, y cantó diferentes letrillas alusivas al objeto. Al mismo tiempo un repique general de las campanas de todas las parroquias y conventos de esta ciudad anunciaba la celebridad del siguiente dia.

En este, habiendo concurrido á la hora señalada á la expresada iglesia de Sto. Domingo, segun el convite hecho de antemano, juntamente con los individuos de la real sociedad, todas las autoridades eclesiásticas, civiles y

militares, los individuos de los cabildos eclesiástico y secular, los curas párrocos, reverendos prelados y personas de distincion, entre las quales se sirvió asistir el Ilmo. Sr. D. José Ximenez, digno prelado de esta diócesis, á quien la sociedad se complace en tener por uno de sus individuos. Se dió principio á la funcion cantando con la asistencia de una orquesta de 34 músicos un magnífico *Te Deum*, al qual se siguió la misa, que celebró el Sr. D. Jesualdo José Aguado, ya referido, y en la que predicó el Dr. Don Fernando Perez, cura de Sta. María, á quien la sociedad eligió para celebrar los prodigiosos objetos de esta festividad, declarándolo por esto su socio nato.

Lo numeroso del concurso que asistió á este acto religioso, la satisfaccion y complacencia que se veian retratadas en todos los semblantes, la noble elocuencia con que el orador expresó el glorioso acontecimiento que daba motivo á esta festividad, y el decoro y magnificencia que reynó en todos los actos de ella, la hicieron tan digna del grandioso objeto por que se ofrecia, como del ilustre cuerpo que la executaba.

Madrid 6 de Julio.

El dia 20 del mes próximo pasado tuvieron el honor de ser admitidos á cumplimentar á S. M. y besar su real mano el Lic. D. Antonio Chaparro y Adame, vicario juez eclesiástico del partido de la villa de Fregenal, y cura párroco de la iglesia de Sta. María la mayor y mas antigua de aquella villa, y D. Gonzalo Sanchez Arjona, caballero maestrante de la de Sevilla, y regidor del ayuntamiento de dicha villa, en nombre de ambos cabildos; el primero de los quales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„ Señor: el clero y ayuntamiento de vuestra villa de Fregenal, reyno de Sevilla, tienen hoy la dulce satisfaccion de llegar á los R. P. de V. M. á tributarle el mas justo homenaje de su sumision, obediencia y lealtad.

„ En medio del júbilo y regocijo en que rebosa la nacion por el triunfo conseguido contra el tirano que pretendia esclavizarla, restituyendo á V. M. al trono de sus mayores, y dando la paz á la Europa; Fregenal, Señor, que prodigó su juventud, riquezas y quanto poseia para conservar los derechos de V. M. y los de la religion santa que profesamos, y que por lo mismo no cede á ningun otro pueblo en lealtad y patriotismo, no podia mirar con indiferencia este triunfo, de que tanta parte le ha cabido.

„ Constante aquel heroyco pueblo en sus principios de fidelidad á V. M. como su legítimo Soberano, supo sostenerlos con heroismo aun en la época de la dominacion efímera del usurpador del trono; y al mismo tiempo que elevaba sus votos al cielo por la libertad del mas amado de todos los Monarcas, distribuia con mano generosa toda clase de auxilios á los beneméritos defensores de la patria, de que serán siempre testigos entre otros los ilustres guerreros que capitaneaba el general Ballesteros.

„ Hoy, Señor, que ve cumplidos sus ardientes deseos, despues de haber dado la mas solemne accion de gracias al Todopoderoso por tan señalados beneficios, se presenta á renovar á V. M. el juramento de fidelidad y obediencia que le prestaron sus vecinos en el año de 1808, estando todos pron-

tos á derramar su sangre, si necesario fuere, en defensa de los derechos del trono, que tan dignamente ocupa V. M.

„Dígnese, pues, V. M. admitir benignamente estos nobles y respetuosos sentimientos de los vecinos de Fregenal, de que nosotros tenemos el honor de ser fieles intérpretes, mientras que todos rogamos á Dios que conceda á V. M. la sabiduría que le pedia Salomon, para gobernar sus pueblos en justicia y santidad, y un largo y pacífico reynado, como á aquel Monarca, para que baxo su auspicio la religion y el estado recobren el esplendor de que intentaron despojarle sus enemigos.”

El 22 del mismo tuvieron igualmente la honra de besar la mano á S. M., en calidad de diputados de la M. N. y M. L. ciudad de Ronda, los Excmos. Sres. marques de Monreal y de Santiago y duque de S. Fernando; quienes poniendo en sus reales manos una carta de su ayuntamiento, felicitándole por el plausible motivo de su regreso á este reyno y restitucion al trono, le aseguraron de la fidelidad y amor que profesan á su real persona los habitantes de aquella ciudad.

El 25 del mismo tuvieron tambien el honor de presentarse y besar la real mano á S. M. y Sermos. Infantes el P. Mtro. D. Vicente Roman y Linares, el P. D. José Albacete y el P. D. Juan Langa, como comisionados del abad general de la congregacion de canónigos reglares premonstratenses; de los quales el primero dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: los canónigos reglares premonstratenses, que tienen hoy el honor de presentarse á V. M., á nombre de su abad general y demas individuos de la congregacion de España, felicitan á V. M. por su feliz y deseado regreso á estos reynos, por su restitucion prodigiosa al trono legitimo de sus augustos progenitores, y ofrecen á V. M. el mas respetuoso homenaje de fidelidad y obediencia.

„La congregacion premonstratense, Señor, es sin duda entre todas las corporaciones religiosas que hacen el ornamento de vuestros dominios, la que mas ha padecido en esta guerra destructora, pues apenas hay una sola abadía que no haya experimentado el furor enemigo, ni una que se haya conservado en el estado de esplendor en que se hallaba al tiempo de la dolorosa y nunca bien sentida ausencia de V. M.

„Pero, Señor, los premonstratenses, que supieron restaurar en el término de pocos años abadías demolidas, arruinadas, y aun casi reducidas á cenizas en Flandes con ocasion de otra guerra no menos destructora é impía, harán todos sus esfuerzos por verificar lo mismo en España, baxo los auspicios de un Rey tan benéfico y tan piadoso. Los premonstratenses revestidos del espíritu y zelo de Simon, hijo de Onías, repararán las casas, fortificarán, restaurarán y levantarán los templos, en donde reunidos al pie de los altares, dirigirán sus votos al Altísimo, para que se digne derramar sobre V. M. sus copiosas bendiciones: mas en el ínterin que esto se verifica, y mientras no ven por todas partes sino ruinas espantosas de sus demolidos edificios, se consuelan en su afliccion con la amable presencia de V. M., y con la dulce satis-

faccion que les resulta de besar ahora con el mas profundo respeto vuestra real mano."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Guerra.

Las repetidas quejas y representaciones con que de varias provincias del Reyno, y con especialidad la de Palencia, han acudido al Rey nuestro Señor algunos pueblos y particulares, manifestando y justificando el modo arbitrario y abusivo con que los Comisionados militares han hecho y hacen en ella la requisicion de dispersos y desertores; la ninguna diferencia con que han recogido unos y otros, sin exâminar si su procedencia era de cuerpo de línea, franco, ó depósito de alistados que aun no tenian sentada su plaza conforme lo mandado por ordenanza, sin atender á exênciones declaradas por las Juntas de agravios ó las extinguidas Diputaciones provinciales, y sin estimar las justificaciones que han presentado de haber sido sacados violentamente por los Gefes de partida y otros de sus casas y hogares; han producido la justicia de sus reclamaciones, manifestando la horfandad de muchas familias, la mendicidad de otras, el abandono de la agricultura y artes; y en fin, un conjunto de males de suma trascendencia para el Estado, y de irreparable perjuicio á los pueblos y particulares, que huyen despavoridos á los campos, temiendo el rigor de tales procedimientos.

Enterado S. M. de semejantes tropelías, y mereciendo su paternal atencion la situacion lamentable de los pueblos, ya sea por los efectos de la destructora guerra que acaban de experimentar, y ya por las consecuencias que de aquellas se les infieren; las injustas vexaciones que arbitrariamente se hacen padecer á sus vecinos, y la contravencion á las leyes y órdenes que han regido y rigen, no solo para las quintas y alistamientos, sino tambien en todos los demas puntos concernientes al reemplazo de los exércitos, y que únicamente puede disculpar de atentados la calidad de las circunstancias que tan gloriosamente acaban de terminarse; y siendo su Real ánimo, con presencia del estado actual de las cosas, que se reparen del modo posible tamaños males, atendiendo al mayor interes de sus pueblos, á su tranquilidad, al fomento de su industria, y á la justa consideracion que le merecen todos sus leales vasallos, sin perder de vista el mayor lustre, prosperidad y fuerza de sus exércitos, se ha servido mandar lo siguiente:

1.º Que se suspenda toda comision militar para la requisicion de dispersos y desertores, que no sea limitada á recoger los de los cuerpos de línea y aprobados, para lo que baxo su responsabilidad suministrarán las Justicias de los pueblos las noticias expresivas que se les pidan por los Capitanes y Comandantes generales de las provincias, ú Oficial autorizado por estos competentemente, de los que existan en su jurisdiccion.

2.º Que no considerándose de manera alguna como dispersos los individuos de las partidas de guerrillas ó cuerpos francos, se suspenda tambien todo procedimiento contra ellos; cuya igual regla deberá seguirse con los que

justifiquen haber sido sacados á la fuerza por los partidarios, y aquellos que sin las formalidades de la ley fueron tambien sacados, aunque haya sido por autoridad competente, sin haber tenido ingreso en cuerpo alguno, por haberlo impedido la invasion de los enemigos; quedando sin embargo sujetos unos y otros á las quintas y alistamientos sucesivos en los casos y clases establecidas ó que en adelante se establecieren.

3.º Que siendo la voluntad de S. M., en vista del estado de tranquilidad á que actualmente queda reducida la Europa, se expidan las licencias absolutas á algunos individuos del ejército, sin perjuicio con todo de lo que particularmente se prevenga ó haya prevenido en este punto á los Capitanes Generales ó Generales en jefe, quiere S. M. que para ello se observen las reglas siguientes: 1.ª se expedirán dichas licencias á los que justifiquen agravio en las requisiciones hechas indebidamente sin los medios establecidos: 2.ª á los individuos de partidas ó cuerpos francos que asimismo justifiquen no haber estado sirviendo al tiempo que se declaró la guerra en cuerpo de línea, pues los que sirviesen en ellos en razon de haberse separado de sus banderas ó estandartes por la mayor libertad que les proporcionaba el servicio de las guerrillas, deberán cumplir todo el tiempo de su empeño en el cuerpo de su arma en que actualmente sirvan; pero en consideracion al mérito militar que pueden haber contraído en ellas, se les abonará este servicio para la obtencion de los correspondientes premios. En esta misma regla se comprehenderán los individuos que despues de alistados en los cuerpos del ejército por el tiempo de la guerra, han pasado á continuarlo voluntariamente á dichas guerrillas ó cuerpos francos; pero estos estarán obligados á servir en el ejército otro tanto tiempo como han estado en dichas guerrillas, sin cuya circunstancia no se considerarán como cumplidos, abonándoseles sin embargo para los premios todo el tiempo servido en ellas; en la inteligencia que dichos licenciados quedarán sujetos á lo prevenido en el artículo 2.º: 3.ª finalmente, y respecto á que por los Reales decretos de 4 del mes de Mayo último y 15 del actual se hallan extinguidas las Diputaciones provinciales, quienes estaban encargadas de lo que por la ordenanza de reemplazos de 1800 era peculiar de las Juntas de agravios, se ha servido resolver S. M. se establezcan inmediatamente dichas Juntas de agravios en la misma forma que allí se les señala, y exerzan el todo de las atribuciones que por la misma les competen; pero sin intervenir en la declaracion y clasificacion insinuada de los dispersos, pues esta toca y deberán hacerla por sí los Capitanes y Comandantes generales de las provincias.

Todo lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 25 de Junio de 1814.

Circular del ministerio de Hacienda (1).

Las circunstancias extraordinarias en que se ha hallado la Monarquía por

(1) Esta circular se ha comunicado á todos los Intendentes, excepto al de esta provincia de Madrid, por estar conociendo de los particulares de que trata los Ministros D. Sebastian de Torres, D. Tadeo Segundo Gomez y D. Manuel de Torres Cónsul.

la ausencia del Rey nuestro Señor y por la usurpacion enemiga han suministrado á los que tenian el honor de servir á S. M. en las varias dependencias de esta Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de mi cargo muchas ocasiones de mostrar en sus obras y conducta si son dignos de continuar en el Real servicio, ó si se han hecho acreedores á ser separados de él. S. M. conoce que no de todos los hombres pueden exígrse esfuerzos de heroismo, y que entre este y la falta de lealtad hay grados intermedios que no deben confundirse; y á fin de evitarlo ha resuelto S. M. que el Intendente de cada provincia, en union con el Alcalde mayor ó Juez de letras mas antiguo, aunque sea interino, de la capital, nombrado por el Gobierno superior, y el Letrado que ambos creyesen de mas probidad, zelo é instruccion, presente por mi medio una nota de los empleados de esa provincia, con expresion del juicio que formen de ellos, dividiéndolos en clases separadas, proponiendo en la primera los que no han admitido empleo del usurpador: en la segunda los que le han servido en los mismos empleos que antes tenian: en la tercera los que han obtenido ascensos que no sean de escala, ó distinciones que den lugar á presumir que servian al usurpador no por debilidad ó estimulados por la miseria, sino por inclinacion; y finalmente, en la quarta los que no contentos con servirle, han contribuido á extender su partido, seduciendo á otros, ó persiguiendo á los buenos y leales Españoles. Para que semejante graduacion sea arreglada, exâminará V. S. con los referidos Alcalde mayor ó Juez de letras mas antiguo, y el Letrado que ambos creyesen de mas probidad, los documentos que puedan contribuir á dar una idea la mas exâcta posible de las operaciones de cada empleado; tomará informes de los gefes que no tengan la racha de haber servido al enemigo; consultará lo que en razon de la conducta de los referidos empleados haya expuesto el Ayuntamiento, y se valdrá de los medios que le dicte su prudencia, á la qual fia el Rey el exâmen imparcial del mérito ó demérito de cada uno, encargando á V. S. la mayor brevedad por los grandes perjuicios que se siguen de estar hace ya tanto tiempo los buenos sin premio, los débiles sin la compasion debida á la humana fragilidad, y los malos y perversos sin la separacion ó castigo. Lo participo á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1814.

Se halla vacante la plaza de cirujano latino de la villa de Arjona, en el reyno de Jaen, que consta de 700 vecinos. Su dotacion son 400 ducados anuales, pagados de propios: 200 rs. vn., tambien anuales, por la asistencia á los enfermos del hospital que hay en la villa, y lo que produce la de los vecinos, que todos pagan por iguales ó por visitas, ademas de lo que redden las visitas que haga en quatro pueblos que se hallan en el distrito de una legua, y que ninguno tiene cirujano. Los pretendientes, que deberán tener título de cirujano latino, con arreglo á las últimas reales órdenes, dirijan sus solicitudes al ayuntamiento de la misma villa,

Valentin Gonzalez Navamiel, natural del lugar de Lantueno, corregimiento de Reynosa, obispado de Santander, hallándose estudiando en Búrgos en 1808, entró á servir á S. M. en los voluntarios llamados entonces Escolares de Leon. En el ataque de Búrgos de Noviembre de 1808 se dispersó; pero poco despues pasó

en compañía de Ceferino Gonzalez, soldado de la segunda compañía del segundo regimiento de Navarra, á incorporarse en su batallon: se sabe que en Mayo de 809 estaba en la Graña de Carballo, en las montañas de Asturias ó Leon, y desde entonces no se ha vuelto á tener razon de él; y habiendo que comunicarle noticias que le interesan, se suplica á los señores gefes militares ó qualesquiera otras personas que sepan su paradero lo comuniquen á D. Pedro Gonzalez Navamiel, cura párroco del citado lugar de Lantueno.

Los subs ritores á la geografía universal descriptiva, histórica, industrial y comercial de Guillermo Guthrie, traducida en castellano, podrán acudir á la librería de Gomez, calle de las Carretas, á recoger los tomos 10, 11 y 12, y subscribirse al tomo 13. La obra se compendrá de 14 tomos por el aumento que ha resultado en la traduccion, sin embargo de haber ofrecido en la introduccion del tomo 1.º que serian solo 12. El tomo de mapas, que tambien se ofreció, no ha sido posible todavía grabarlo, por haber impedido las actuales circunstancias suplir el grande costo que debe tener el abrir 40 láminas grandes de que han de constar. En la misma librería se hallará de venta toda la obra á 20 rs. cada tomo á la rústica y 24 en pasta; y atendido el extravío y desórden que no ha podido evitarse en estos últimos años, se venden tambien al mismo precio los tomos 5.º y siguientes.

Tratado elemental de matemáticas, escrito de órden de S. M. para uso de los caballeros seminaristas del real seminario de Nobles y demas casas de educacion del reyno, por D. José Mariano Vallejo. Esta obra, que ha sido aprobada para que pueda servir de texto en las universidades y demas estudios de España é Indias, y que está adoptada en las academias militares, consta de quatro volúmenes: el primero contiene la aritmética y álgebra; el segundo la geometría, trigonometría rectilínea y geometría práctica; el tercero la trigonometría esférica, aplicacion del álgebra á la geometría, secciones cónicas y equaciones superiores; y el quarto la teoría de las funciones, límites, diferencias y el cálculo diferencial é integral. Se hallará, con otras obras del mismo autor, en la librería de Castillo; en Sevilla en las de Hidalgo y Berard; en Valencia en la de Mallen; en Murcia en la de Benedito, y en Cádiz en las de Castillo, Pajáres, Hortal y Carsí.

Diccionario histórico de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España, publicado por la real academia de S. Fernando, y compuesto por D. Juan Agustin Cean Bermudez: seis tomos en 8.º de marquilla. La academia, que con crecidos desembolsos dió á luz esta obra, única en su clase, con el solo interes de dar á conocer el sobresaliente mérito de muchos ingenios españoles, y el camino que llevaron para el acierto en las artes todas, cuyo gusto y perfeccion dependen del dibuxo, ha hecho el nuevo sacrificio de rebaxar el precio antiguo en favor del público ilustrado. Véndese dicho diccionario en la librería de Castillo, á 8 rs. cada tomo, ó 48 el juego.

Retrato del Rey nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII en medio pliego de marca mayor, con adornos de trofeos militares, y un leon que con sus garras despedaza el águila, dibuxado y grabado por D. Antonio Vazquez. Se hallará en las librerías de Escribano y de Barco, calle de las Carretas, á 10 rs. en negro y 30 iluminado.